

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA FINANCIERA CON EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS
PÚBLICOS E IMPLEMENTACIÓN DE
SISTEMA DE ALARMAS, COMUNA DE
RECOLETA"

DECRETO EXENTO 737 /

RECOLETA,

03 FEB. 2012

VISTOS


- 1.- El Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado **"PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS, COMUNA DE RECOLETA"**, celebrado con fecha 5 de diciembre de 2011, en el marco del componente Protección del Plan "Chile Seguro".
- 2.- La Resolución Exenta N°357, del Ministerio del Interior, de fecha 20 de diciembre de 2011, que aprobó el referido convenio.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado **"PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS, COMUNA DE RECOLETA"**, celebrado con fecha 5 de diciembre de 2011, en el marco del componente Protección del Plan "Chile Seguro".
- 2.- **EL PLAZO** de vigencia del Convenio será de 8 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
- 3.- El costo total de la ejecución del Proyecto es de **\$54.990.400.- (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos pesos)**, cantidad que la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir a la Municipalidad en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio. Estos recursos no se incorporarán al presupuesto del municipio, y deberán ser administrados en una cuenta corriente exclusiva para ese fin.
- 4.- **IMPUTENSE** los ingresos que genera el convenio a la cuenta complementaria 214.05.01.124, los gastos a la cuenta complementaria 114.05.01.124, Centro de Costo 02.700508. PSP-Recuperación Espacios Públicos e Implementación de Sistema de Alarmas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHIVESE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA